



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

DICTAMEN U.O.C.

Asunción, 3 de febrero de 2021

Ref.: Metodología utilizada para la obtención de Precios de Referencia – Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 “Adquisición de Fotocopiadoras Multifunción - ID 390.155.

Señor Presidente:

Que, en vista a la solicitud por parte la Dirección General de Administración y Finanzas para iniciar el procedimiento para la adquisición de útiles de oficina, ésta Dirección General de UOC, a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020 “POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03”, realizó la estimación de precios referenciales, utilizando como **Método de elaboración**, el promedio obtenido de:

- **Precios adjudicados por otras Instituciones:** Ministerio del Interior ID 377.361 y Gobernación de Alto Paraná ID 380.114.
- **Precios referenciales enviados por parte de 3 (tres) potenciales empresas oferentes**, quienes respondieron a la solicitud de precios referenciales: PRINTCOPY SERVICE, DB GROUP Negocios Corporativos y OPTIMUS S.R.L.

Se adjuntan como documentación respaldatoria, Contrato N° 24/2020 del Ministerio del Interior y Resolución G.A.P. N° 2132/2020; y los presupuestos enviados por PRINTCOPY SERVICE, DB GROUP Negocios Corporativos y OPTIMUS S.R.L.

Que, en virtud a lo expresado precedentemente se ha optado por combinar las fuentes mencionadas (Precios adjudicados por la otras Instituciones y potenciales oferentes), a los efectos de contar con precios referenciales de mercado actualizados.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020 dispone: “**Artículo 1° APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES.** Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma. **Artículo 2° PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES.** Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **Artículo 3° RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES.** Las Convocantes son

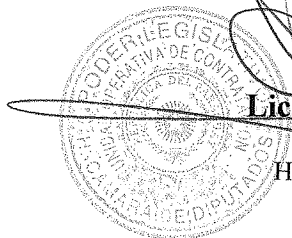

LIC. RICARDO VAESKON
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.”

Que, igualmente en el **ANEXO. GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** se establece que: “Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.”

Por lo expuesto, en base a la metodología utilizada, las fuentes de los precios recopilados y sus respaldos documentados; el marco legal estipulado y el cumplimiento de los Principios Generales de Economía y Eficiencia; y Transparencia y Publicidad, es criterio de esta Dirección General de UOC, que los precios referenciales establecidos son razonables y se encuentran en condiciones de ser comunicados a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y publicados con el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 “Adquisición de Fotocopiadoras Multifunción - ID 390.155.

Salvo mejor parecer.

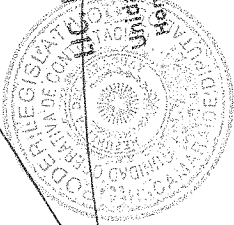


Lic. Ricardo Vaesken Ferrer
Director General UOC
Honorable Cámara de Diputados



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

CALCULOS DE ESTIMACION DE PRECIO REFERENCIAL - LCO 01/2021 "Adquisición de Fotocopiadoras Multifunción - ID 390.155								
ítem	Código de catálogo	Descripción del Bien	Precio referencial PRINTCOPY SERVICE	Precio referencial DB GROUP Negocios corporativos	Precio referencial OPTIMUS S.R.L.	Precio adjudicado Ministerio del Interior ID 377.361	Precio adjudicado Gobernación de Alto Paraná ID 380.114	Precio unitario referencial ajustados
1	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional	10.900.000	9.750.000	10.500.000	11.660.000	8.725.000	10.307.000


LIC. RICARDO VAESKEN F.
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

Asunción, 2 de febrero de 2021.

Señores

Honorable Cámara de Diputados

Presente

De nuestra consideración:

Atendiendo a su requerimiento le presentamos el Precio Referencial para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, conforme a las siguientes características

- Impresora Multifuncional Laser con funciones de Copia, Impresión, escaneo y Fax
- Velocidad de copia e impresión de 55 ppm
- Capacidad de papel: 1 bandeja de 500 hojas y bandeja multipropósito de 100 hojas
- Alimentador Dúplex Automático de originales de una sola pasada con capacidad de 100 hojas
- Tamaños de papeles y gramajes soportados de carta, A4, oficio de 60 a 220 gramos.
- Los tóneres son ORIGINALES del fabricante de los equipos con rendimiento de 25.000 páginas.
- Pantalla Touch Color de 10 pulgadas.
- Conexión de red de 10/100/1000, puertos USB para impresión y/o escaneo

Modelo del equipo Ofertado: Lexmark MX822adxe

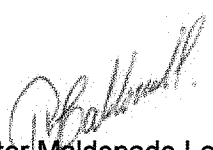
Precio Unitario de Venta: Gs 10.900.000.- Diez millones novecientos mil guaraníes.

Los precios Incluyen IVA.

Garantía; Un año

Plazo de Entrega; A confirmar.

EL precio Incluye: instalación del equipo en vuestras oficinas Entrenamiento para las personas que operaran el equipo con Garantía de 12 meses incluyendo asistencia técnica en dicho periodo


Pastor Maldonado Lezme
Socio Gerente

Natividad 2277 c/ Guabirá
Cel: 0991- 747419
Cel: 0992- 381839
E-mail: printcopy_service@yahoo.com
Lambaré - Paraguay

PRINTCOPY SERVICE

R.U.C.: 1401122-0
Fotocopiadoras – Impresoras – Escáner

DB Group Negocios Corporativos

Manuel Dominguez 330 Mariano Roque Alonso 021-3297083

Mariano Roque Alonso, 02 de febrero de 2021

Señores

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Unidad Operativa de Contrataciones

Presente:

PRESUPUESTO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL

BROTHER MFC-L6900DW

Multifuncional láser empresarial para grupos de trabajo que imprimen en alto volumen

CARACTERISTICAS

- Impresión hasta 52 páginas por minuto,
- Tecnología de impresión: Láser monocromática
- Tipo de suministros Cartucho de tóner y unidad de tambor
- Resolución de hasta 1.200 x 1.200 dpi
- Incluye un cartucho de tóner de súper alto rendimiento de 12.000 páginas
- Capacidad de entrada de papel 520 hojas y bandeja multipropósito de 50 hojas.
- Pantalla táctil a color de 4,85".
- Ciclo mensual de trabajo: 150.000 hojas
- Conectividad en red. Interfaces 802.11b/g/n inalámbrica y Gigabit Ethernet integradas
- Memoria Estándar de 1 GB
- Compatibilidad del controlador de impresión: Windows®, Mac OS®, Linux
- Emulación(es) PCL6, BR-Script3, PDF, XPS.
- Funcionalidad dúplex avanzada. Impresión y copiado por ambas caras de una hoja para ayudar a ahorrar papel.
- Alimentador automático de documentos con capacidad para 80 hojas
- Velocidad de escaneado de 50 ipm,
- Escanea ambas caras del papel en un solo paso a una velocidad de hasta 100 ipm (en negro).
- Impresión y escaneado con dispositivos móviles. Impresión desde dispositivos móviles mediante: AirPrint™, Google Cloud Print™ 2.0, Mopria®, Wi-Fi Direct®
- Tamaño del cristal del escáner Legal.
- Tipos de papel: Común, bond, sobres (hasta 10), etiquetas, papel reciclado, papel de colores, membrete.
- Manejo de soportes de impresión: Carta, legal, ejecutivo A4, A5, A6
- Bandeja Multiuso - Tamaño del papel: Carta, legal, ejecutivo, A4, A5, A6, sobres.



DB Group Negocios Corporativos

Manuel Domínguez 330 Mariano Roque Alonso 021-3297083

PROPUESTA ECONOMICA

01 (una) Fotocopiadora multifunción monocromática marca **BROTHER**, modelo **MFC-L6900DW**, nueva.

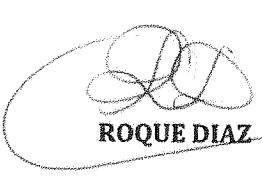
PRECIO: Gs. 9.750.000 (Nueve millones setecientos cincuenta guaraníes) IVA incluido.

PLAZO DE ENTREGA: 30 días

GARANTÍA: 12 meses

Validez de este presupuesto: 30 días.

Atentamente.



ROQUE DIAZ

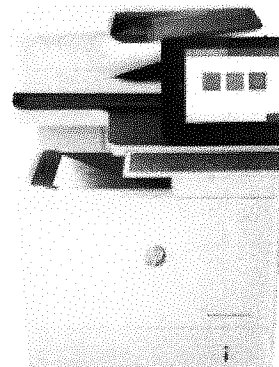
Dpto. de Ventas

Asunción, 2 de febrero de 2021.

Señores
H. CAMARA DE DIPUTADOS
Atención: U.O.C
Presente:

Ref.: Presupuesto de impresora multifuncional marca HP LaserJet Enterprise MFP M634

- Velocidades de impresión (carta/A4) Hasta 55/52 ppm Hasta 55/52 ppm
- Capacidades de fax Opcional
- Disco duro seguro de alto rendimiento HP
- Bandeja 1 de 100 hojas y bandeja 2 de 550 hojas
- Alimentador de papel de 550 hojas
- Impresión móvil directa Impresión Wireless Direct
- Panel de control/entrada de datos Pantalla táctil funcional de 22,8 cm (9")
- Procesador 1,2 GHz
- Memoria: 2 GB
- Capacidades de red De serie: a través del servidor de impresión incorporado HP Jetdirect Ethernet que admite: 10Base-T, 100Base-Tx, 1000Base-T
- Impresión móvil HP ePrint,36 AirPrint,35 certificación Mopria, Google Cloud Print™ 2.0



Precio del equipo: Gs 10.500.000

Pago: Crédito

Plazo de entrega: 45 días

Este presupuesto tiene validez: 30 días


optimus
PROYECTOS Y EJECUCIÓN
DE INVERSIONES S.R.L.
Luis Rodríguez
Representante Legal



Contrato N° 24/2020
Celebrado entre el Ministerio del Interior y la firma SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.

Entre el Ministerio del Interior, con RUC N° 80001140-6, domiciliado en la calle Chile casi Manduvirá, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por Sr. Ministro EUCLIDES ACEVEDO CANDIA, denominado en adelante el contratante, por una parte, y, por la otra, la firma SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., CON RUC N° 80009767-0, domiciliada en la calle Juliana Insfrán N° 4045 c/ Chóferes del Chaco de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Srta. KAORI SHIROSAWA KOBUCHI, con cédula de identidad N° 1.105.067, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato referente a la Contratación Directa N° 15/2020 "Adquisición de Equipos Informáticos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la adquisición de equipos informáticos, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 377.361.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Contratación Directa N° 15/2020 "Adquisición de Equipos Informáticos", convocado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior. La adjudicación fue realizada según Resolución Ministerial N° 544 de fecha 04 de diciembre.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	44101504-001	ESCANER CON ALIMENTADOR AUTOMATICO DE DOCUMENTO	Unidad	Unidad	KODAK	EE.UU.	5	5.696.000	28.480.000
2	43212105-001	IMPRESORA LASER	Unidad	Unidad	KYOCERA	JAPON	6	5.396.000	32.376.000
3	44101501-002	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL LASER	Unidad	Unidad	KYOCERA	JAPON	6	11.660.000	69.960.000
TOTAL								130.816.000.-	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes ciento treinta millones ochocientos dieciséis mil, IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.





La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración del Ministerio del Interior.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

El proveedor y el Contratante estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuibles al caso fortuito o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato, se considerarán casos fortuitos o de fuerza mayor lo que como ejemplo. Pero no limitante, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producidas interrupciones en la ejecución del contrato, y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar influencias. A los fines de este Contrato, se considerarán casos fortuitos o de fuerza mayor:

1. Guerra Mundial, hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones, o destrucciones.
2. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.
3. Incendios y naufragios y desastres naturales.

Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de 8 días hábiles para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello. En los casos mencionados en esta Cláusula, los periodos de entrega parciales o finales serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o de fuerza mayor.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 16 días del mes de diciembre del año 2020.

KAORI SHIROSAWA KOBUCHI
Apoderada
SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.
PROVEEDOR



Kaori Shirosawa
Shirosawa Co. SAIC

EUCLIDES ACEVEDO CANDIA
Ministro
MINISTERIO DEL INTERIOR
CONTRATANTE



RESOLUCION G.A.P. N° 2132/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 13/2020 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA INSTITUCION GUBERNAMENTAL - ID N° 380.114.-

Ciudad del Este, 03 de diciembre de 2020

VISTO: La Resolución N° 256/2020 de fecha 18 de febrero de 2020, modificado por la Resolución N° 1946/2020 de fecha 05 de noviembre de 2020, por la cual se Aprueba el Programa Anual de Contrataciones, y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 1944/2020 de fecha 05 de noviembre de 2020, se CONFORMA el Comité de Evaluación de Ofertas y que por Resolución N° 1945/2020 de fecha 05 de noviembre de 2020 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC realice los trámites necesarios para dicho llamado.

Que, en fecha 30 de noviembre siendo las 09:00 horas, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 13/2020 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA INSTITUCION GUBERNAMENTAL - ID N° 380.114.-

Que, El Comité de Evaluación, integrado por el por el Abg. Reinaldo Sánchez Canales, Secretario Interino de la Secretaria de Servicio General, transporte y taller, el Lic. Carmelo Castillo de la Secretaria de Talento Humano y el Abg. Antonio Duarte de la Secretaria de Hacienda realiza las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan según Acta la participación de las siguientes firmas:

Que, el Comité de Evaluación de ofertas, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Gobernación de Alto Paraná

Que, el citado Comité elevó lo actuado a consideración de la (UOC), y a la máxima autoridad de esta Institución, el Informe de Evaluación N° 37/2020 de fecha 03 de diciembre del corriente año, recomendando la adjudicación; adecuándose en su totalidad al Art. 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a su concordante al Art. 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario.

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;

RESUELVE

ADJUDICAR a la firma oferente **INTEFLY S.A.**, con RUC N° 80055617-8, cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de Licitación por CONCURSO DE OFERTA N° 13/2020, convocado para la ejecución de "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA INSTITUCION - ID. N° 380.114, por el monto total de los ítems cotizados, Gs. 260.450.000.- (guaraní Doscientos sesenta millones, cuatrocientos cincuenta mil.) - IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Computadoras personales (PC) de escritorio	3.550.000	106.500.000

Abog. Roberto Pérez González
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná



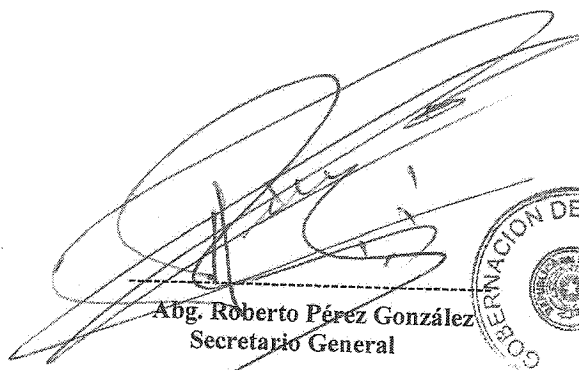


2	Notebook	4.250.000	17.000.000
3	Notebook	11.750.000	23.500.000
4	Fotocopiadora Multifuncional	24.550.000	24.550.000
5	Fotocopiadora Multifuncional	8.725.000	17.450.000
6	Impresora multifunción a chorro de tinta	2.255.000	45.100.000
7	Impresora multifunción laser	795.000	3.975.000
8	Teclado USB	42.500	425.000
9	Mouse óptico	35.000	525.000
10	Dispositivo de almacenamiento de disco duro portátil	825.000	6.600.000
11	Monitor / Pantalla LCD	875.000	3.500.000
12	Teléfono satelital	755.000	11.325.000
	Precio Total		260.450.000

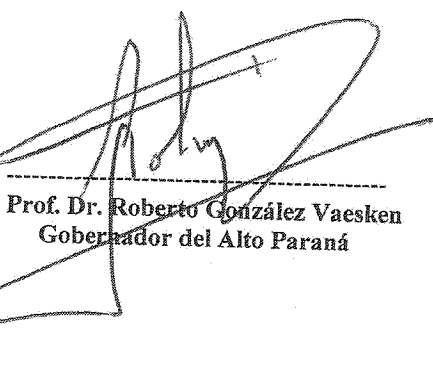
Art. 2º.-AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2020.-

Art. 3º.- ENCOMENDAR posteriormente a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone el Dto. N°21909/03 en el Art. 10º - Inc. 11.

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-


Abg. Roberto Pérez González
Secretario General




Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador del Alto Paraná

Asunción, 1 de febrero de 2021.-

NOTA UOC: 25/2021

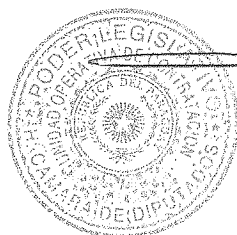
Señores:
PRINT COPY SERVICE
Presente

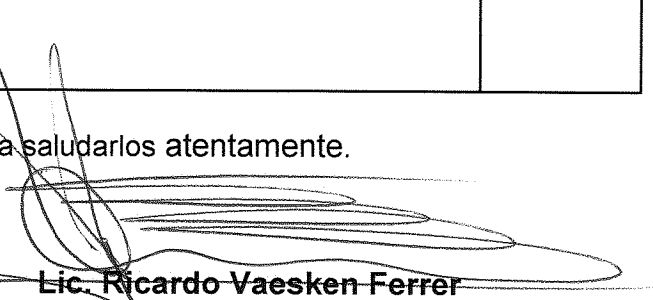
Me dirijo a ustedes, y recurro a sus buenos oficios, en su calidad de potencial oferente, a fin de solicitarles la provisión de **Precios Referenciales** necesarios para dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"; e iniciar el procedimiento de Licitación por concurso de Ofertas para "**Adquisición de Fotocopiadoras Multifunción**" para la H. Cámara de Diputados.

Los bienes requeridos se detallan a continuación:

Ítems	Descripción	Especificaciones Técnicas	Precio Unitario Referencial
1	Impresora Multifunción	• Impresora Multifuncional Laser con funciones de Copia, Impresión, escaneo y Fax • Velocidad de copia e impresión de 55 ppm • Capacidad de papel: 1 bandeja de 500 hojas y bandeja multipropósito de 100 hojas • Alimentador Dúplex Automático de originales de una sola pasada con capacidad de 100 hojas • Tamaños de papeles y gramajes soportados de carta, A4, oficio de 60 a 220 gramos. • Deberá contar con Tóner de Fabrica con rendimiento de 25.000 páginas. • Pantalla táctil Color de 10 pulgadas, mínimo. • Conexión de red de 10/100/1000, puertos USB para impresión y/o escaneo • Incluido 1 Tóner de Alto Rendimiento como mínimo para 25.000 copias. • Traslado e Instalación sin costo, capacitación para uso. • Garantía de 12 meses.	

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para saludarlos atentamente.




Lic. Ricardo Vaesken Ferrer
Director General UOC
Honorable Cámara de Diputados

Asunción, 1 de febrero de 2021.-

NOTA UOC: 25/2021

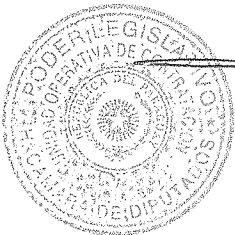
Señores:
DB GROUP NEGOCIOS CORPORATIVOS
Presente

Me dirijo a ustedes, y recurro a sus buenos oficios, en su calidad de potencial oferente, a fin de solicitarles la provisión de **Precios Referenciales** necesarios para dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1.890/2020 “POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03”; e iniciar el procedimiento de Licitación por concurso de Ofertas para “**Adquisición de Fotocopiadoras Multifunción**” para la H. Cámara de Diputados.

Los bienes requeridos se detallan a continuación:

Ítems	Descripción	Especificaciones Técnicas	Precio Unitario Referencial
1	Impresora Multifunción	- Impresora Multifuncional Laser con funciones de Copia, Impresión, escaneo y Fax - Velocidad de copia e impresión de 55 ppm - Capacidad de papel: 1 bandeja de 500 hojas y bandeja multipropósito de 100 hojas - Alimentador Dúplex Automático de originales de una sola pasada con capacidad de 100 hojas - Tamaños de papeles y gramajes soportados de carta, A4, oficio de 60 a 220 gramos. - Deberá contar con Tóner de Fabrica con rendimiento de 25.000 páginas. - Pantalla táctil Color de 10 pulgadas, mínimo. - Conexión de red de 10/100/1000, puertos USB para impresión y/o escaneo - Incluido 1 Tóner de Alto Rendimiento como mínimo para 25.000 copias. - Traslado e Instalación sin costo, capacitación para uso. - Garantía de 12 meses.	

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para saludarlos atentamente.



Lic. Ricardo Vaesken Ferrer
Director General UOC
Honorable Cámara de Diputados

Asunción, 1 de febrero de 2021.-

NOTA UOC: 24/2021

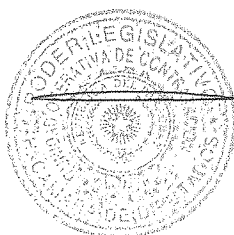
Señores:
OPTIMUS
Presente

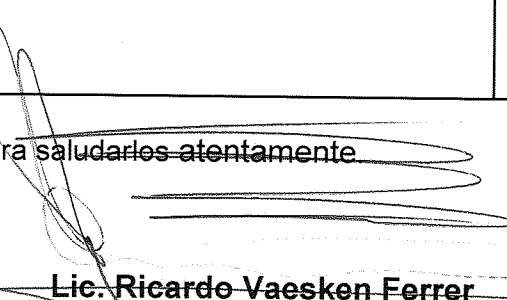
Me dirijo a ustedes, y recurro a sus buenos oficios, en su calidad de potencial oferente, a fin de solicitarles la provisión de **Precios Referenciales** necesarios para dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1.890/2020 “POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03”; e iniciar el procedimiento de Licitación por concurso de Ofertas para “**Adquisición de Fotocopiadoras Multifunción**” para la H. Cámara de Diputados.

Los bienes requeridos se detallan a continuación:

Ítems	Descripción	Especificaciones Técnicas	Precio Unitario Referencial
1	Impresora Multifunción	• Impresora Multifuncional Laser con funciones de Copia, Impresión, escaneo y Fax • Velocidad de copia e impresión de 55 ppm • Capacidad de papel: 1 bandeja de 500 hojas y bandeja multipropósito de 100 hojas • Alimentador Dúplex Automático de originales de una sola pasada con capacidad de 100 hojas • Tamaños de papeles y gramajes soportados de carta, A4, oficio de 60 a 220 gramos. • Deberá contar con Tóner de Fabrica con rendimiento de 25.000 páginas. • Pantalla táctil Color de 10 pulgadas, mínimo. • Conexión de red de 10/100/1000, puertos USB para impresión y/o escaneo • Incluido 1 Tóner de Alto Rendimiento como mínimo para 25.000 copias. • Traslado e Instalación sin costo, capacitación para uso. • Garantía de 12 meses.	

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para saludarlos ~~atentamente~~




Lic. Ricardo Vaesken Ferrer
Director General UOC
Honorable Cámara de Diputados